

ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS A LOS PRE TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. 003 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: “**SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRAHULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA**”.

El día veintiocho (28) de febrero de 2018, los abajo firmantes de acuerdo a las competencias profesionales nos reunimos para efectos de revisar las sugerencias presentadas dentro del plazo establecido en los Pre términos de Contratación de la referencia.

En el cronograma establecido en el documento para la etapa denominada “pre términos de contratación”, se concedió plazo para realizar aclaraciones o sugerencias hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2018 recibiendo las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR CASA ANDINA:

Observaciones remitidas a los correos electrónicos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. con fecha 27/02/2018.

OBSERVACIÓN No. 1 Permitir a Casa Andina, presentar propuesta económica para el proceso del asunto en condición de oferente, teniendo en cuenta que en el numeral 2.2.3 Componente Técnico, en el cual solo se permiten proponentes en calidad de FABRICANTES DIRECTOS,

***Respuesta:** Se permite que Casa Andina presente propuesta para el proceso OFERTA PÚBLICA No. 003 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: “**SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRAHULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA**”,. puedan participar distribuidores regionales.*

OBSERVACIÓN No. 2 Con respecto al capítulo 1 TUBERIAS, ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO, en el numeral 1.1.6 Medida y pago se menciona lo siguiente: “El pago incluye los costos de suministro y transporte de la tubería contratada por unidad de longitud seis (6) metros, de acuerdo a las dimensiones y diámetros indicados en el formulario de cantidades de obra.....”

Al respecto queremos solicitar que se ajuste las cantidades para entregar tubos completos en longitudes de 6 o 6.5 metros lineales y no como solicitan ustedes en los diámetro de 33, 30, 24, 18, 12 y 8 pulgadas, solicitando fracciones de tubo para el caso de la tubería estructurada. La cotización se presentara en metros lineales como lo solicitan los pliegos.

***Respuesta:** EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar.*

OBSERVACIÓN No. 3 Con respecto al capítulo 2 TUBERÍAS, ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, en el numeral 2.1.4 Medida y pago se menciona lo siguiente: “El pago incluye los costos de suministro y transporte de la tubería contratada por unidad de longitud seis (6) metros, de acuerdo a las dimensiones y diámetros indicados en el formulario de cantidades de obra.....”

Al respecto queremos solicitar que se ajuste las cantidades para entregar tubos completos en longitudes de 6 metros lineales y no como solicitan ustedes en los diámetros 8, 4 y 3 pulgadas, solicitando fracciones de tubo para el caso de la tubería biorientada. La cotización se presentara en metros lineales como lo solicitan los pliegos.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar.

OBSERVACIÓN No. 4 Con respecto a la tubería de 3" rde 21, solicitamos nos permitan cotizar tubería biorientada de 3- PR 200 que es equivalente a la tubería solicitada en el ítem 2.5 TUBERÍA PVC PRESIÓN D=3 RDE21 U.M.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P, acepta la solicitud realizada pero conserva la descripción en los documentos de especificaciones técnicas y cuadro de cantidades.

OBSERVACIÓN No. 5 Solicitamos ajustar las cantidades a unidades de 6 metros por tubo para el ítem 4.20 TUBERIA PVC RDE21 D=2 U.M. En las cantidades se solicitan 15 metros lineales.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar.

OBSERVACIÓN No. 6 Observaciones al componente financiero: Se solicita que acepten la presentación del balance general y estado de resultados sea con corte del 31 de diciembre de 2016, debido a que la Asamblea de Acciones debe revisar y aprobar los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2017 la cual por ley tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2018.

RESPUESTA: El balance general y estados de resultados consolidado requerido será con corte a 31 de diciembre de 2016.

OBSERVACIÓN No. 7 Observaciones al componente financiero: Se solicita mantener los índices financieros que aparecen en los pre términos de referencia.

RESPUESTA: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en los términos de contratación se modificará la formula y porcentaje de cálculo del índice de endeudamiento de la siguiente forma:

INDICADOR	FÓRMULA	CUMPLIMIENTO
Capital de trabajo mínimo el 40% del presupuesto oficial.	Capital de trabajo = Activo corriente – pasivo corriente	Cumple/no cumple
Patrimonio líquido mínimo 40% del presupuesto oficial.	Patrimonio líquido declarado	Cumple/no cumple
Índice de endeudamiento igual o menor al 75%.	índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)/presupuesto oficial*100	Cumple/no cumple

OBSERVACIÓN No. 8 Observaciones al componente financiero: Solicitamos que publiquen con los términos de referencia definitivos los formatos requeridos para la presentación de la oferta, tales como carta de presentación, oferta económica, e.t.c.

RESPUESTA: Con los términos de referencia se publicarán los formatos para la presentación de la oferta.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR TEXCOL:

Observaciones radicadas en el Centro de Documentación de EMPOPASTO S.A. E.S.P., con fecha 23/02/2018.

OBSERVACIÓN No. 1 En el numeral 2.2.3 Componente Técnico se solicita:

En el caso del párrafo que dice: “Se advierte que para el proceso contractual de la referencia solo podrán presentarse proponentes en calidad de FABRICANTES DIRECTOS con el propósito de garantizar la calidad de los suministros requeridos y seleccionar la propuesta económica más favorable a los interés de la empresa”.

Se solicita aclarar: Con fundamento en la normatividad (Ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor), establece que los proveedores (fábricas) y quienes actúen en su nombre, los Distribuidores, son socios solidarios en la responsabilidad frente al cliente (consumidor en los procesos de garantía y aseguramiento de calidad, por otro lado, las ofertas económicas de los distribuidores deben garantizar un valor de venta competitivo en el mercado; dicho todo lo anterior y teniendo en cuenta que en la Ciudad de Pasto existen proveedores regionales con capacidad técnica, económica y jurídica para contratar con EMPOPASTO S.A. E.S.P., como lo muestran años de servicios y varios contratos liquidados a satisfacción de las partes: se solicita tener en cuenta a los distribuidores regionales en esta invitación, que se justifica entre otras razones por la participación de la empresa en el desarrollo regional.

Respuesta: Se permite que para el proceso OFERTA PÚBLICA No. **003 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: “SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRAHULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA”**., puedan participar distribuidores regionales.

OBSERVACIÓN No. 2 En el Numeral 2.2 Acometidas Domiciliarias de Acueducto, 2.2.1, se recomienda que la especificación de la Tubería PF + UAD no especifique la marca PAVCO ya que a pesar de que se solicite también similares genera un direccionamiento hacia un proveedor.

Respuesta: Se modifica el texto en el documento de especificaciones técnicas numeral 2.2.1 quedando de la siguiente manera: “La tubería a utilizar será PF+UAD de diámetros de ½” y ¾”, que resista una presión de trabajo mínima de 150 PSI.”

OBSERVACIÓN No. 3 En el numeral medida y pago, solicitamos permitir el uso de la Silla Yee con el adhesivo el cual permite la adherencia y garantiza la hermeticidad del sistema; en el mercado solo existe un proveedor con el producto KIT SILLA YEE.

Respuesta: El numeral 1.1.6 quedará de la siguiente manera “SILLA YEE ESTRUCTURADA 250MMX160MM (10X6) INCLUYE ABRAZADERAS Y EMPAQUE O ADHESIVO”

3. OBSERVACIONES REALIZADAS POR FFSOLUCIONES:

Observaciones remitidas a los correos electrónicos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. con fecha 27/02/2018.

OBSERVACIÓN No. 1 De acuerdo a los establecido en el numeral 2.2.3, en el que la entidad establece que para el presente proceso contractual solo se pueden presentar FABRICANTES DIRECTOS, esto con el fin de garantizar la calidad de los elementos. Nos permitimos solicitar.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad modificar este requisito, toda vez que los fabricantes cuentan con distribuidores directos los cuales brindan el mismo respaldo para cada uno de los productos, si la idea de la entidad es contar con una garantía sobre os productos a suministrar, aconsejamos se solicite certificación del fabricante como distribuidor directo al momento de presentar la oferta. Por lo anterior solicitamos a la entidad se sirva modificar este requisito y permita la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

Respuesta: Se permite que para el proceso OFERTA PÚBLICA No. 003 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: “**SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRAULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA**”, puedan participar distribuidores regionales.

4. OBSERVACIONES REALIZADAS POR PAVCO:

Observaciones remitidas a los correos electrónicos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. con fecha 27/02/2018.

OBSERVACIÓN No. 1 ITEM 1.5, 1.6, 1.7, solicitamos por favor redondear a tramos de 6.5ml que son las longitudes comerciales, para las tuberías de alcantarillados de diámetros de 33, 30,24 pulgadas.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar.

OBSERVACIÓN No. 2 En las tuberías de alcantarillados en los diámetros correspondientes de 6,8,10,12,16 y 18 pulgadas solicitamos por favor redondear a tramos de 6 ml que son los comerciales.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar.

OBSERVACIÓN No. 3 En las tuberías para redes de acueducto en los ITEM 2.4, 2.5, 4.20 correspondientes a 4”,3”, y 2” respectivamente, solicitamos redondear a longitudes comerciales de 6ml.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar.

OBSERVACIÓN No. 4 Para la tubería PF + UAD ½” y ¾” tener en cuenta que los rollos viene por 90ml y la norma que cumple es la NTC 3694 que no está citada.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. se mantiene en las cantidades establecidas toda vez que son las que se requieren para el proyecto, el valor de los desperdicios deberá contemplarse en el unitario de la propuesta a presentar, en el documento de correspondiente a la especificaciones técnicas se incluye la norma NTC 3694.

OBSERVACIÓN No. 5 Solicitamos para la tubería de 3” RDE 21 incluir la opción para suministrar tubería BIAxIAL de 3 PR160 PSI, NTC 5425.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. acepta la solicitud realizada pero conserva la descripción en los documentos de especificaciones técnicas y cuadro de cantidades.

OBSERVACIÓN No. 6 Por favor dejar claro que el suministro no incluye costos de almacenaje de bodega, adicional para tuberías mayores a 24” el contratista debe contar con retroexcavadora para descargue y vuestro precio en grandes diámetros no incluye descargue.

Respuesta: EMPOPASTO S.A. E.S.P. aclara que la responsabilidad del proveedor de los materiales llega hasta la entrega sobre el camión en el sitio de las obras.

OBSERVACIÓN No. 7 Se solicita para los ítems correspondientes a tuberías de Acueducto incluir las normas NTC 382 para tubería Unión Mecánica (UP) de 3" y 2"; para las tuberías biaxiales incluir la norma ASTM F 1483 para diámetros de 4 a 20".

Respuesta: *En el numeral 2.1.1 se hace referencia a la NTC 382, se incluye la ASTM F 1483.*

OBSERVACIÓN No. 8 Solicitamos a ustedes nos envíen copia de los certificados presupuestales, ya que son necesarios para elaboración d la oferta.

RESPUESTA: *La oferta económica debe presentarse con base al presupuesto oficial y al cuadro de cantidades y precios anexo.*

OBSERVACIÓN No. 9 Nos solicitan presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2017, pedimos a ustedes que debido a que todavía no se han vencido los plazos para presentar al gobierno y cámaras de comercio estos documentos se acepte la presentación de estados financieros a 31 de diciembre de 2016.

RESPUESTA: *El balance general y estados de resultados consolidado requerido será con corte a 31 de diciembre de 2016.*

OBSERVACIÓN No. 10 En la página 16, clausula penal, se nos pide una suma equivalente al 20% de valor del contrato, solicitamos a ustedes reducirla al 10%, teniendo en cuenta que se tiene la garantía de cumplimiento del contrato.

RESPUESTA: *No se puede acceder a dicha solicitud en razón a que el Manual Interno de Contratación de EMPPOPASTO S.A. E.S.P. exige dicho porcentaje, por lo que se mantiene el 20% solicitado.*

OBSERVACIÓN No. 11 En la página 15, garantías numeral 4.4, por se contrató de suministro pedimos a ustedes que la garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la garantía de responsabilidad civil extracontractual no sean exigidas.

RESPUESTA: *La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales será suprimida por no representar riesgo para los intereses de la Empresa.*

Frente a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, esta se mantiene aclarando que el amparo cubre hasta la entrega realizada por el contratista a EMPPOPASTO S.A E.S.P, acorde a lo establecido en el contrato.

OBSERVACIÓN No. 12 En caso de ser adjudicados en el proceso solicitamos, incluir las siguientes clausulas en el contrato:

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR responderá por hechos o actos que le resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima del PROPONENTE. Será hasta por el valor de la presente cotización. EL PROPONENTE no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante.

GARANTÍA EN SUMINISTRO. – EL PROPONENTE Responderá por la calidad e idoneidad de los bienes, por un plazo de 3 años, contados desde la fecha de entrega del mismo, siempre y cuando el bien haya sido almacenado, instalado y utilizado de conformidad con los manuales técnicos relacionados en la página web de la Compañía, o de acuerdo con las circunstancias normales del mercado; y que el daño no provenga por culpa de un tercero o del cliente. En el evento de que, dentro del término de la garantía, se presente un daño del bien suministrado, que sea responsabilidad del PROPONENTE, el cliente podrá optar por 1) la reparación sin costo alguno, 2) el cambio total o parcial del producto, por otro nuevo, o 3) la devolución total o parcial del precio pagado.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales se pactarán en el documento contractual de acuerdo a la reglamentación acogida por la empresa contratante para el efecto.

Original Firmado
JULIO CÉSAR DELGADO DASTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original Firmado
JORGE CAICEDO SANTANDER
Subgerente Técnico

Original Firmado
GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado
Proyectó: DIAN M. MUÑOZ R.
Prof. I – Of. Asesora Jurídica